

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 083-2018-00906-00

Habida cuenta que en el auto que milita a folio 253, se registró de manera errónea el número correspondiente del proceso de la referencia, el Despacho, dando aplicación a lo reglado en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir la providencia obrante a folio 253, en el sentido de precisar el número del proceso allí relacionado, indicando que el mismo corresponde a **083-2018-00906-00** y no como quedó allí indicado.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes la presente corrección. Todo lo demás queda igual.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
D.C.

HOY 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No.
124 A LAS 8:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211105644450753913

Nro Matricula: 50S-40721037

Página 1 TURNO: 2021-427265

Impreso el 5 de Noviembre de 2021 a las 09:09:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-09-2016 RADICACIÓN: 2016-58145 CON: ESCRITURA DE: 25-08-2016
CODIGO CATASTRAL: AAA0261WZTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION:
NL PRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CAJIDA Y LINDEROS

AP 401 TIPO A IN.1 CO.MIRADOR DEL ESTE ET.1 CON AREA DE AREA CONSTRUIDA 41.05 M2 AREA PRIVADA 37.58 M2 CON COEFICIENTE DE 0.002517% CLYCS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5780 DE FECHA 22-08-2016 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

FUJCIAR A DAV VIENDA S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE) ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE TORO MOLANO ANDREA INES POR E. 2144 DEL 28-05-10 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., ESTA ENGLOBO POR E. 3223 DEL 23-07-07 NOTARIA 48 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40489501. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: POR COMPRA A TORO PEREZ AUGUSTO Y PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA S.A. PROSANTANA S.A. (EN LIQUIDACION) POR E. 2383 DEL 04-06-07 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. A QUIEN FUE RATIFICADA LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE DE ACUERDO A LA SENTENCIA DE FECHA 19-05-2004 DEL JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EN DONDE SE DECLARO LA SIMULACION DE LA E. 5131 DE 14-05-93 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 50S-40077147, 50S-1169140, 50S-1169139. PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA S.A. PROSANTANA S.A. (EN LIQUIDACION) ADQUIRIO POR COMPRA A TORO CAMPO JUAN FELIPE POR E. 16247 DEL 14-12-93 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40077147, 1169139 Y 140. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LARA DE CRISTANCHO SILVINA POR E. 5531 DEL 14-05-93 NOTARIA 27 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 10-02-69 JUZGADO 14 C MCPAL CIUDAD (SIN INFORMACION) CON REGISTRO AL FOLIO 050-40077147. POR COMPRA A CRISTANCHO LARA ORLANDO, JOSE ANTONIO, MELBA, YOLIMA Y REINEL POR E. 5531 DEL 14-05-93 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CRISTANCHO MARTINEZ JOSE ANTONIO SEGUN SENTENCIA DEL 02-02-88 JUZGADO 13 C CTO DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON LARA DE CRISTANCHO SILVINA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 10-02-69 JUZGADO 14 C MCPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1169140. OTRO PREDIO LO ADQUIRIO TORO MOLANO ANDREA INES POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES RENACER S.A. (EN LIQUIDACION) POR E. 2188 DEL 19-08-05 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA S.A. E.S.P. PROSANTANA S.A. E.S.P., POR E. 2480 DEL 16-07-98 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-424078, 40148264 Y 40070187. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ORTIZ LARA ALFONSO Y HECTOR JESUS POR E. 7096 DEL 28-06-94 NOTARIA 27 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA CELIS ARGEMIRA POR E. 413 DEL 26-01-94 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 24-01-69 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-424078. PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA S.A. PROSANTANA S.A. (EN LIQUIDACION) ADQUIRIO POR COMPRA A LARA CELIS LISIMACO, ARISTOBULO, DRIGELIO, LEONOR, YOLANDA, LARA QUEVEDO JOSE ERNESTO, LARA DE CARRILLO ANA ADELINA, LARA QUEVEDO GERARDO, RAFAEL, MARIA VICTORIA Y FABIOLA POR E. 1781 DEL 10-05-95 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION EN COMUN Y PRONDIVISO DE LARA CELIS CLIMACO POR E. 13249 DEL 01-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 10-02-69 JUZGADO 14 C MCPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40148264 PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA S.A. PROSANTANA S.A. (EN LIQUIDACION) ADQUIRIO TAMBIEN POR COMPRA A URIBE ANIBAL Y PINZON MORENO OLGA CECILIA POR E. 18768 DEL 21-12-93 NOTARIA 27 DE BOGOTA, ESTA ENGLOBO POR E. 799 DEL 23-02-90 NOTARIA 14 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS NORTE Y SUR DEL PREDIO RESULTANTE DEL ENGLOBO,



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211105644450753913

Nro Matricula: 50S-40721037

Pagina 2 TURNO: 2021-427265

Impreso el 5 de Noviembre de 2021 a las 09:09:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POR E. 1524 DEL 11-04-31 NOTARIA 14 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-40070187. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO:
POR COMPRA A LARA RODRIGUEZ GUILLERMO POR E. 1709 DEL 08-07-88 NOTARIA 12 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA
SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 04-12-55 JUZGADO 14 C MCPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-
165502. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMRPA A BAUTISTA GUERRERO JOSE GRACILIANO POR E. 206 DEL 31-01-80 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON
REGISTRO AL FOLIC 050-546181. Y POR COMPRA A CRISTANCHO MARTINEZ JOSE ANTONIO SEGUN SENTENCIA DEL 02-02-88 JUZGADO 13 C CTO
DE BOGOTA, ESTE ADQJIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LARA JAMAICA GUILLERMO SEGUN SENTENCIA DEL 24-01-69 JUZGADO 14
C MCPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1169139.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 63 SUR 14 89 ESTE IN 1 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 63 SUR 14-85 ESTE AP 401 TIPO A IN 1 CO. MIRADOR DEL ESTE ET 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 40719240

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-11-2015 Radicación: 2015-95941

Doc: ESCRITURA 4266 del 26-11-2015 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO APROBADO \$1.398.500.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE. 830.053.700.6

X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-08-2016 Radicación: 2016-58145

Doc: ESCRITURA 5780 de 22-08-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CCNSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 1 PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERV ENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE NIT.830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173

Doc: ESCRITURA 8371 de 19-10-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL
DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211105644450753913 Nro Matricula: 50S-40721037
Pagina 3 TURNO: 2021-427265

Impreso el 5 de Noviembre de 2021 a las 09:09:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMOFIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE. 830.053.700.6

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173

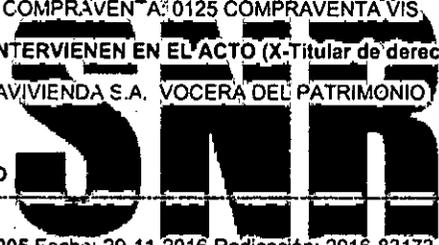
Doc: ESCRITURA 8371 del 19-10-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$61,655,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMOFIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE. 830.053.700.6

A: MONTA/O JULIO



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CC# 1118292606 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173

Doc: ESCRITURA 8371 del 19-10-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTA/O JULIO CC# 1118292606 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173

Doc: ESCRITURA 8371 del 19-10-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTA/O JULIO CC# 1118292606 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CCNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173

Doc: ESCRITURA 8371 del 19-10-2016 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO NIT# 8600073361

A: MONTA/O JULIO CC# 1118292606 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83173



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211105644450753913

Nro Matrícula: 50S-40721037

Pagina 5 TURNO: 2021-427265

Impreso el 5 de Noviembre de 2021 a las 09:09:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtec1

TURNO: 2021-427265

FECHA: 05-11-2021

EXPEDIDO EN: BCGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-10-31 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

Estado de Remates Art. 450 Código General del Proceso (C.G.P.). 1. DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 2. DEMANDADO: JULIO MONTAÑO 3 JUZGADO Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Juzgado de origen: 83 Civil Municipal de Bogotá 4. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. 5. FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 A.M. Se advierte que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJB-D-20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia. Los trámites y diligencias de remates a cargo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales serán atendidos por la oficina de apoyo de dichos juzgados, en el edificio Hernando Morales Molina, de manera exclusiva en la entrada ubicada en la Carrera 12 No. 14 ? 22 de la ciudad de Bogotá. Los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez. En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual los usuarios podrán acercarse a la oficina de apoyo respectiva en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBT-20-35. 6. BIENES MATERIA DEL REMATE: INMUEBLE 7. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria: 50S-40721037 Dirección Inmueble: Calle 63 Sur No. 14 - 89 Este ANTES Calle 63 Sur No. 14 - 85 Este, Apartamento 401, Tipo A, Interior 1, que hace parte del conjunto residencial Mirador del Este, Etapa 1, propiedad horizontal, de Bogotá D.C. 8. VALOR AVALÚO: \$78.861.000. 9. VALOR BASE LIQUIDACIÓN: 70% del avalúo, que equivale a \$55.202.700 Cuenta de depósitos judiciales No. 110012041300, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 10. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% del avalúo, que equivale a \$31.544.400 Las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 11. NUMERO EXPEDIENTE: Expediente N° 110014003 08320180090600 12. DATOS DEL SECUESTRE: SOCIEDAD: Centro Integral De atención Capital S.A.S. NIT. 900.376.732, Dirección: Carrera 10 No. 15 ? 39 Oficina 506/ CALLE 17 N°6-57 OFICINA 204 CEL. 3224000861 CORREO: CENTROINTEGRALDEATENCIONSAS@GMAIL.COM ASISITÓ A LA DILIGENCIA: Miguel Ángel Matallón. Teléfono: 322400861. JA39.

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 31 de octubre del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Nº1-76 Este Apartamento ZUH (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá, distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-00685219. Valor del avalúo: Este bien inmueble cuenta con un valor comercial de MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.043.180.000.00). M/CTE. b) Se trata de un bien inmueble ubicado en la CALL F 77 A BIS Nº1-76 Este Garaje 2 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá, distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-00685219. Valor del avalúo: Este bien inmueble cuenta con un valor comercial de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$137.700.000.00). M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada inmueble objeto de remate, por ser primera licitación previa consignación del porcentaje legal, equivalente al 40% del avalúo y presentación de la oferta. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales Nº 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civil del Circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos desde la apertura. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional, audiencias05@ejecutiva.ramajudicial.gov.co en archivo PDF con CLAVE PERSONAL. Clave personal que será solicitada por el Juzgado al momento de abrir el Documento contentivo de la Oferta. Advertir a los interesados que el archivo PDF con asunto "OFERTA" deberá contener lo siguiente: a) El bien individualizado por el que se pretende hacer postura b) Cuantía individualizada por cada bien que se hace postura, c) Si es persona natural, deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de celular, dirección física y correo electrónico de este o su apoderado (si actúa a través de este), d) Si es persona jurídica, deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 30 días, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, dirección física, número de celular y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial (si actúa a través de este), e) Si pretende hacer postura mediante apoderado judicial deberá aportar copia escaneada o digitalizada del poder, del documento de identidad y de la tarjeta profesional, f) Copia escaneada o digitalizada del comprobante del depósito judicial para hacer postura (art.451 y 452 del Código General del Proceso), salvo que se trate de postor por cuenta del crédito. Con el fin de guardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta, bajo los parámetros del artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán ser organizados en un (1) solo archivo PDF, el cual tiene que protegerse con la contraseña que sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez iniciada la respectiva audiencia. Si el archivo no cumple con la protección de la contraseña o se encuentra dañado al momento de su apertura, no será tenido en cuenta. Es así que el usuario judicial deberá cerciorarse del cumplimiento de lo anteriormente mencionado. Advertir a los interesados en adquirir los bienes o alguno de los bienes objeto de subasta, que deberán remitir la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, pues dicha contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número (s) telefónico (s) de contacto, y/o cuenta (s) de correo (s) electrónicos (as) alternativa (s) suministrado (s) para ese mismo efecto. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Además se le advierte a los postores o partes intervinientes que se encuentren interesados en participar en la presente diligencia de remate no será necesario acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente y, que se requieran examinar el expediente, podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución cita presencial en el siguiente link: audiencias05@ejecutiva.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. La plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate es Microsoft Teams. El Link a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia del remate virtual es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72> La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso. Para los efectos del numeral 5 del canon 450 del Código General del Proceso se indica el nombre de la secuestre frente al Apartamiento 201 y Garaje 2 descritos anteriormente, nstenta como secuestre la señora ANA VICTORIA MONTES PAEZ quien se encuentra ubicada en la Calle 15 Nº9-18 Piso Séptimo de la Ciudad de Bogotá, como electrónico y teléfono: no registran en la página de la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia, quien hacen parte de la lista de auxiliares de la Justicia. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Art. 450 del C.G.P. se realiza el presente AVISO DE REMATE para sus publicaciones en radio y prensa de más amplia circulación, en la ciudad de Bogotá D.C. donde se encuentran ubicados los inmuebles. SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. JA36.

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Morales CORREO ELÉCTRICO: j07ejecmbta@cenjod.ramajudicial.gov.co BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. HAFER SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado No. 1100140030742 01/0082500 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO, se dictó providencia de fecha Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de las 8:00 am, del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el Calle 9 No. 37 A - 41 LOCAL 130 DEL CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PH. DE BOGOTÁ, D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1325822 Avaluado en la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$23.376.000 M/CTe.). Inmueble ubicado en el Calle 9 No. 37 A - 41 LOCAL 132 DEL CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PH. DE BOGOTÁ, D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1325824. Avaluado en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTOS PESOS M/CTE (\$23.842.500 M/CTe.). Inmueble ubicado en el Calle 9 No. 37 A - 41 LOCAL 134 DEL CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PH. DE BOGOTÁ, D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1325826 Avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTOS PESOS M/CTE (\$28.915.500 M/CTe.). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá (cod. 110012103000) cuenta número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. Quienes se encuentren interesados en participar en la subasta y hacer postura, podrán consultar el expediente a través del link, este es: https://ejecmbta.sharepoint.com/:/g/personal/j07ejecmbta_cenjod_ramajudicial_gov_co/EgplHLMnn5vkv7LEcV6908Bk3fZdZEMp9S08b5-N3Vb0?e=0xalZL o desde el micrositio del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73> en la sección de Remates - 2021; así como se indicará el link del instructivo para el procedimiento de participación y presentación de ofertas de: manera segura, esto es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-manera-virtual>. SECUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S NIT No. 900.396.686-6 de Bogotá, D.C., dirección de notificaciones Carrera 10 No. 15 - 39 OFICINA 506 DE BOGOTÁ, D.C., teléfono: 3102526737 Correo electrónico: ciacapitalbas@gmail.com. JUZGADO DE ORIGEN: SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C., al treinta y uno (31) día del mes de octubre de Dos mil veintiuno (2021). C18

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Fecha de Apertura de la licitación: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS DIEZ (9:00 AM) DE LA MAÑANA. Hora de Cierre: Una hora después de iniciada. Conforme el parágrafo del artículo 452 del C.G.P., para la consulta del expediente se deberá ingresar al link https://ejecmbta.sharepoint.com/:/g/personal/j07ejecmbta_cenjod_ramajudicial_gov_co/EwXjLx0hXlHqkLk1ZmZbQ8qB4jHeg76iCNOEBV5EgyQEBV5egYQ?e=qmZ8z. Para conocer el procedimiento de participación y la presentación de la oferta deberá ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-manera-virtual>. Bien a rematar: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-999388, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, el cual se encuentra ubicado en la CARRERA 78 B # 1-05 INTERIOR 8 Apartamento 502 DE LA AGROPACION URBANIZACION TECHO 4 de la Ciudad de BOGOTÁ D.C. Valor del Avalúo: La suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$129.010.500) M/CTE Número Proceso: 110014003036 201700022700 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Tipo de Proceso: Ejecutivo personal de menor cuantía Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A Demandador: BLANCA LILIANA CAICEDO. Secuestre: SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S identificado con NIT Nº 900.709.757-9, representado por YURI MARCELA MOGOLLON PENAGOS identificada con Cedula de Ciudadanía 1023.899.828 domiciliada en la Avenida Jiménez Nº 9-43 Piso 4 Oficina 406 de la Ciudad de Bogotá y con número telefónico: 305742352 Base de la licitación: 70% del avalúo del bien Porcentaje para hacer postura: 40%. Los interesados en dicha licitación deberán presentar sus ofertas tal y como lo disponen los artículos 451 y 452 del C.G. del P. Los comprobantes de consignación, así como la oferta hecha al postor y la copia de su documento de identidad, se deberán allegar un día antes de la diligencia, al correo electrónico ejecmbta@cenjod.ramajudicial.gov.co, rematesoecmbta@cenjod.ramajudicial.gov.co, servicioalusuarioecmbta@cenjod.ramajudicial.gov.co y Para conocer el procedimiento de participación y la presentación de la oferta deberá ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-manera-virtual> El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conformado por el Jefe de Oficina de la Oficina de P.C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. JAI0.

través del micrositio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez. En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual los usuarios podrán acercarse a la oficina de apoyo respectiva a los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al anexo CSJBTA20-96.6. BIENES MATERIA DEL REMATE INMUEBLE: 7. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria: 50S-40721037 Dirección Inmueble: Calle 63 Sur No. 14 - 89 Este ANTES Calle 63 Sur No. 14 - 85 Este, Apartamento 401, Lippo A, Littera 1, que hace parte del inmueble residencial Mirador del Este, Etapa 1, propiedad horizontal de Bogotá D.C. B. VALOR AVALÚO: \$78.861.000, VALÚO BASE LIQUIDACION: 70% del avalúo, que equivale a \$55.202.700 Cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 10. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% del avalúo, que equivale a \$31.544.400. Las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 11. NUMERO EXPEDIENTE: Expediente Nº 110014003 0832018009060042. DATOS DEL SECUESTRE: SOCIEDAD: Centro Integral de atención Capital S.A.S. NIT. 900.376.732, Dirección: Carrera 10 No. 15 - 39 Oficina 506/7 CALLE 17 Nº6-57 OFICINA 204 CEL. 3224000861 CORREO: CENTROINTEGRALDEATENCIONCASAS@GMAIL.COM ASISTO A LA DILIGENCIA: Miguel Ángel Málaga. Teléfono: 322400861. JA39.

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. DEMANDANTE: JOSE IGNACIO PAEZ LEYTON DEMANDADOS: OSCAR VIZCAINO HERNANDEZ. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO: OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: El día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 A.M. BIENES MATERIA DEL REMATE: Derecho de cuota correspondiente al 50% del inmueble ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio - Departamento del Meta, vía Cristo Rey, MZ 003, con un área aproximada de seis mil doscientos sesenta metros cuadrados con veinte centímetros de metro cuadrado (6.260.20 M2), con Matrícula Inmobiliaria No. 230-6061 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, Código catastral 0012000 30001000. VALOR DEL AVALUO: DIECISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.031.000.00) VALOR BASE DE LA LICITACION: ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.971.700.00) QUE CORRESPONDE AL 70% DEL VALOR DEL AVALUO. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: SEIS MILLONES OCHO CIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.812.400.00) CORRESPONDIENTES AL 40% DEL VALOR DEL AVALUO, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIGNAR ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No. 110012041800, CODIGO DE DESPACHO OFICINA DE EJECUCION DE SENENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA No. 110012103000. PROCESO NUMERO: 11001-40-03-023 -2018-00163-00 DATOS DEL SECUESTRE: GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ C.C. 40.391.206. DIRECCION: CALLE 17 No. 9-68, BARRIO CATALUNA, VILLAVICENCIO - META. TELEFONO 3183677181 INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL: LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ DE MANERA VIRTUAL. A TRAVÉS DEL LINK QUE ESTARA PUBLICADO EN LA PAGINA www.ramajudicial.gov.co EN EL MICRO SITIO DEL DESPACHO REMATES 2021. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR: 1. LA OFERTA DE FORMA DIGITAL DEBIDAMENTE SUSCRITA CON UNA CLAVE PERSONAL QUE SOLO DEBE CONOCER EL OFERENTE Y QUE SE SUMINISTRARA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL CUANDO LO INDIQUE EL JUEZ. 2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 3. COPIA DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO PARA HACER LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 451 Y 452 DEL C.G.P. LA OFERTA DEBERA REMITIRSE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, AL CORREO ELECTRONICO: remate08@ejecmbta.cenjod.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General Proceso. Se le advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrán por no presentada la oferta, y que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. JA70.

LISTADO DE REMATES. ART. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (C.G.P.) PERIODO EL ESPECTADOR DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA - NIT 860.003.020-1 DEMANDADO: MARCELA MEDINA CAMERO - 52.584.012 JUZGADO: QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA CLASE DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA FECHA / HORA APERTURA LICITACION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 03:00 PM BIENES MATERIA DEL REMATE: Carrera 11 No. 118 - 84, Apartamento 502, Garaje 1 - Garaje 2 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria: 50N - 573472, 50N - 573447, 50N - 573448 Dirección Inmueble: Carrera 11 No. 118 - 84, Apartamento 502, Garaje 1 - Garaje 2 VALOR DEL AVALÚO: \$1.410.537.000 - M.I. 50N-573472 - APARTAMENTO 502 \$1.322.262.000 - M.I. 50N-573447 - GARAJE 1 \$44.137.500 - M.I. 50N-573448 - GARAJE 2 \$44.137.500 VALOR BASE LIQUIDACION: 70% DEL AVALUO PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40%

26 / Nov 2021

F. HUGO MARQUÉZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

11266 - 2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43479 12NOV21 PM 2:09

9F

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JULIO MONTAÑO

Rad.: 11001400308320180090600
JUZGADO DE ORIGEN 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

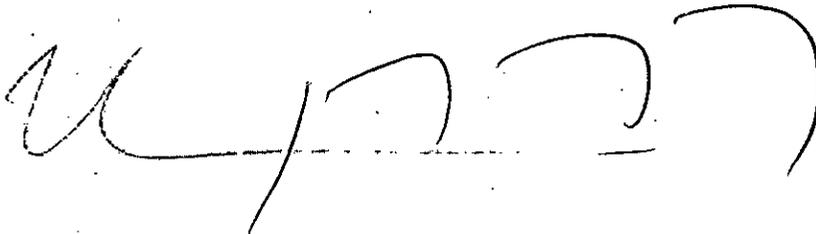
ASUNTO: APORTO PÚBLICACION REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN

F. HUGO MARQUÉZ MONTOYA., en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez manifiesto, que de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. aporto copia digital de la publicación de remate efectuada en el diario EL ESPECTADOR, el domingo 31 de octubre de 2021.

Igualmente, allego certificado de tradición y libertad del inmueble hipotecado, expedido dentro del término estipulado en el art. 450 del C.G.P. que ha de ser rematado en el proceso de la referencia, en diligencia que se llevará a cabo el 26 de noviembre a las 11:00 a.m.

Me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica JUCEMON17@HOTMAIL.COM

Señor Juez,



F. HUGO MARQUÉZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá, D.C.
Teléfono 3381123
Correo electrónico: abogados@aslegama.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-083-2018-00906-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra JULIO MONTAÑO.

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. El Suscrito Juez Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación, una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 M.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

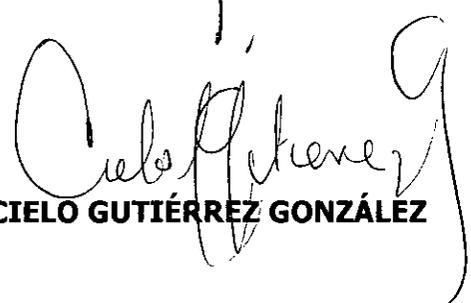
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL contra JULIO MONTAÑO

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Jue 02/12/2021 14:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUCEMON17@HOTMAIL.COM <JUCEMON17@HOTMAIL.COM>

UB

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JULIO MONTAÑO

EXP.: 11001400308320180090600

JUZGADO DE ORIGEN 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- JUCEMON17@HOTMAIL.COM

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

34031 9-DEC-21 16:35

34031 9-DEC-21 16:35

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-83
1220-210-2
Cicy
T2

CF 2

266

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA
SOCIAL S.A. contra JULIO MONTAÑO

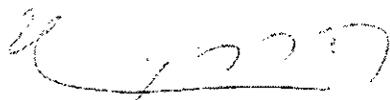
Rad.: 11001400308320180090600
JUZGADO DE ORIGEN 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que la programada para el pasado 26 de noviembre, fue declarada desierta.

Me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica JUCEMON17@HOTMAIL.COM.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfono 3204800592 -3132832046
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 083-2018-00906 -00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar a hora de las 11:00 a.m. del día 01 del mes de MARZO de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. 50S- 40721037, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez